

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 12 de Marzo de 1945

Núm. 59

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de León, núm. 59

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento Provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace saber, que los juicios de revisión que han de celebrarse ante esta Junta, de todos los mozos de los reemplazos de 1942 y 1944, y agregados a los mismos, clasificados, excluidos temporales y los que tienen concedida prórroga de primera clase, así como los útiles para servicios auxiliares del reemplazo de 1942, tendrán lugar en el local que ocupa esta Junta en la calle de Mariano Andrés (carretera de Nava), a las diez treinta de los días que a continuación se señalan para cada uno.

Día 6 de Abril

Ayuntamiento de León

Día 11 de Abril

Ayuntamientos de Armunia, Carrocera, Cimanos del Tejar, Cuadros, Chozas de Abajo, Garrafe, Gradefes, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Onzonilla y Rioseco de Tapia.

Día 14 de Abril

Los restantes Ayuntamientos del Partido de León.

Día 18 de Abril

Los Ayuntamientos de Murias de Paredes, Barrios de Luna, Cabrillanes, Campo de la Lomba, Láncara de Luna, Las Omañas y Palacios del Sil.

Día 21 de Abril

Los restantes Ayuntamientos del Partido de Murias de Paredes.

Día 25 de Abril

Los Ayuntamientos de Sahagún, Almanza, Bercianos del Camino, Calzada del Coto, El Burgo Ranero, Canalejas, Castrotierra, Cea, Cebanico, Cubillas de Rueda, Escobar de Campos, Gallegillos de Campos, Gordaliza del Pino y Grajal de Campos.

Día 28 de Abril

Los restantes Ayuntamientos del Partido de Sahagún.

Día 1.º de Mayo

Los Ayuntamientos de Riaño, Acebedo, Boca de Huérgano, Burón, Cistierna, Crémenes, Maraña, Oseja de Sajambre, Pedrosa del Rey y Posada de Valdeón.

Día 5 de Mayo

Los restantes Ayuntamientos del Partido de Riaño.

Día 9 de Mayo

Los Ayuntamientos de La Vecilla, Boñar, Cármenes, La Ercina, Matallana, La Pola de Gordón y La Robla.

Día 12 de Mayo

Los restantes Ayuntamientos del partido de La Vecilla.

Día 16 de Mayo

Los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan, Algadefe, Ardón, Cabreiros del Río, Campazas, Campo de Villavidel, Castilfalé, Castrofuerte, Cimanos de la Vega, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Gordoncillo, Gusendos de los Oteros, Izagre y Matadeón de los Oteros.

Día 19 de Mayo

Los restantes Ayuntamientos del Partido de Valencia de Don Juan.

Incidencias.—Los días 26 de Mayo, y 6 y 9 de Junio.

Se encarece a los señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos citados, el exacto cumplimiento del art. 189 del expresado Reglamento de Reclutamiento, respecto a la presentación puntualmente de la documentación correspondiente a los suyos, con los diez días de anticipación al señalado para su Ayuntamiento, a fin de evitar sanciones.

León, 5 de Marzo de 1945.—El Coronel Presidente, Ricardo Fajardo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION GESTO A

ESCALAFON de Funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros de esta Excm. Diputación provincial.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FECHA DE INGRESO	Antigüedad en la categoría		
				Años	Meses	Días
ADMINISTRATIVOS						
1	D. Santiago Manovel Blanco.	Jefe Negociado.	25 6 913	10	7	16
2	D. Antonio Selva del Pozo.	Idem.	2 4 926	5	1	9
3	D. Luis Menéndez Ramos.	Idem.	1 10 932	4	7	20
4	D. Antonio Pérez Merino.	Idem.	18 5 917	4	1	6
5	D. Miguel González Díez.	Oficial.	1 1 913	19	4	18
6	D. Arsenio Fernández González.	Idem.	20 2 921	17		
7	D. Secundino Fernández Fernández.	Idem.	1 4 922	13	6	22
8	D. ^a Primitiva Álvarez Quiñones.	Idem.	24 11 926	10	7	16
9	D. ^a Concepción Usoz Rodríguez.	Idem.	9 2 927	10	7	16
10	D. ^a Agustina González Contreras.	Idem.	9 2 927	10	7	16
11	D. ^a Concepción Dionis Corman.	Idem.	9 2 927	10	7	16
12	D. ^a Dolores Usoz Rodríguez.	Idem.	1 10 932	10	7	16
13	D. ^a María Dolores García Ventura.	Idem.	1 10 932	10	7	16
14	D. Melquiades Manovel García.	Idem.	1 10 932	9	7	16
15	D. Geminiano Borrego Rodrigo	Idem.	1 8 927	6	3	6
16	D. Julio Selva Ramos	Idem.	21 4 941	1	4	
17	D. Alfredo Carvajal López.	Idem.	21 4 941	1	4	
18	Vacante					
19	Vacante					
20	Vacante					
21	Vacante					
AUXILIARES						
1	D. Maximino Martínez Aláiz.		21 4 941	3	8	10
2	D. Emilio Valladares Rodríguez.		21 4 941	2	8	12
3	D. Pedro Astiárraga Salgado.		10 10 942	2	2	22
4	D. Andrés Herrero Martínez.		26 2 944		10	4
5	D. Segundo Alvarez Coque		26 2 944		10	4
SUBALTERNOS						
1	D. Jovino López Morla.	Conserje.	1 8 922	13	7	26
2	D. Pedro Cubillo Felipe.	Ordenanza.	1 12 927	17	1	
3	D. Manuel González Vicente.	Idem.	25 2 928	16	10	6
4	D. Dámaso Saurina Suárez.	Idem.	6 8 929	15	4	26
5	D. Pedro Aladro Hidalgo.	Idem.	19 2 930	14	10	12
6	D. Rafael Ramos Gutiérrez.	Idem.	1 8 930	15	5	
7	D. Francisco Gómez Calleja.	Idem.	30 9 938	6	3	1
8	D. Leonardo Fernández Cano.	Idem.	6 10 941	3	2	25
9	D. José Tascón Fernández.	Idem.	23 9 943	1		29
IMPRESA PROVINCIAL						
1	D. Pelayo Presa Fernández.	Cajista.	13 12 921	18	11	
2	D. Tomás González Cela.	Idem.	1 1 928	17		
3	D. Ramón López Vaquero.	Idem.	1 1 928	17		
4	D. José Ramos Cúyar.	Idem.	1 1 928	16	11	15
5	D. Francisco Gutiérrez García.	Idem.	1 7 933	10	1	17
6	D. Abilio Rodríguez Rodríguez.	Idem.	1 7 940	4	6	
1	D. Julián Presa López.	Maquinista.	18 6 919	22	8	24
2	D. Joaquín de Grajal Blanco.	Idem.	1 1 928	17		
	D. Solutor Gallego Blanco	Marcador	1 1 928	17		
	D. Julián Bravo Díez.	Mozo Máquinas.	17 8 912	32	4	12
	D. Saturnino Presa López.	Encuadernador.	2 11 923	21	1	29
CAMINEROS						
1	D. Eusebio López Miranda.	Capataz.	11 4 914	25	6	
2	D. Valentín Aláiz Robles.	Idem.	1 11 909	25	2	7
3	D. Sebastián López Serrano.	Caminero.	11 12 918	26		21
4	D. Fulgencio del Valle Rodríguez.	Idem.	1 6 921	23	7	
5	D. León Román Rodríguez.	Idem.	1 3 922	22	10	
6	D. Eleuterio Pellitero Sánchez.	Idem.	6 3 929	15	9	26
7	D. Claudio Aller Iglesias.	Idem.	1 6 931	13	7	
8	D. Jerónimo Verduras.	Idem.	13 7 931	13	5	19
9	D. Florentino Valdesogos Rodríguez.	Idem.	14 6 939	5	5	18
	D. Iñigo Vargas de la Infiesta.	Jefe Negociado excedente	23 11 926			11
	D. Julio Urrutia Echaniz	Oficial Adtvo. excedente.	10 10 932	5	5	21
	D. Arcadio Arienza Valcarce.	Idem idem.	1 1 932	9	1	27

Aprobado provisionalmente este Escalafón, en sesión de 8 del corriente, se publica en el BOLETIN OFICIAL para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente de su publicación, se formulen por los interesados las reclamaciones pertinentes de conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925. —León, 20 de Febrero de 1945.—El Presidente, Uzquiza.—El Secretario, José Peláez.

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1944 a 1945 aprobado por Orden de 5 Agosto de 1944.

Subastas de maderas de pino

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación.

Las subastas se celebrarán en las Casas Conceju de los respectivos pueblos en los días y horas que en las mismas se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales pre-venidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 21 de Agosto de 1944.

1 Número del monte	2 AYUNTAMIENTOS	3 PERTENENCIA	4 Clase de aprovechamiento	5 Especie	6 CANTIDAD <small>Volúmen en rollo y con corteza Metros cúbicos</small>	7 TASACIÓN ANUAL <small>Pesetas</small>	8 DURACIÓN <small>Años</small>	9 FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBASTAS			12 Presupuesto de indemnizaciones anuales <small>Ptas. Cts.</small>
								MES	DÍA	HORA	
24	Luyego	Tabuyo del Monte	Maderas	Pino	994,746	19,895	2	Marzo	26	12	1.129 00
81	Quintana y Congosto	Torneros de Jamuz	Idem	Idem	568,169	11,364	2	Idem	27	12	757 65
80	Idem	Palacios de Jamuz	Idem	Idem	229,077	4,582	2	Idem	28	12	273 75
24	Luyego	Tabuyo del Monte	Lena de tocones	Idem	2000 Tm.	10,000	2	Idem	26	13	1.178 15

NOTAS.—En caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará nuevamente a los ocho días, El importe de los anuncios será a cargo de los que resulten rematante.
 León, 9 de Marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe. P. O., (ilegible).

766

Núm. 114.—225 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

En virtud de acuerdo firme de este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido los requisitos legales, se anuncia al público la subasta, por medio de pliegos cerrados, relativa a la construcción de una casa-habitación para los señores Maestros, con sus distintas dependencias, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla expuesto en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, bajo el tipo de 14.500 pesetas (catorce mil quinientas pesetas). La subasta se celebrará en esta Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o de quien delegue, el día en que hayan transcurrido veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de su mañana.

San Adrián del Valle, 2 de Marzo de 1945.—El Alcalde-Presidente, Clemente Blanco.

708 Núm. 110.—42,00 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Como a pesar de los múltiples requerimientos dirigidos a los contribuyentes, vecinos y forasteros, para que presenten declaración jurada de las fincas que posean o administren, para confeccionar un nuevo amillaramiento, no han cumplido muchos lo que se viene interesando, se advierte por última vez la obligación de presentar tales declaraciones en el plazo de ocho días; quien no lo haga o la falsee, no le será admitida posteriormente, teniendo que aceptar el líquido imponible que se le fije e incurriendo en las responsabilidades consiguientes.

Bercianos del Páramo, 1.º de Marzo de 1945.—El Alcalde, P. O., José Prieto. 721

Ayuntamiento de Villadecanes

Se hallan expuestas al público, en esta Secretaría, durante quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Villadecanes, a 28 de Febrero de 1945.—El Alcalde, E. Piensos. 756

Ayuntamiento de Valdevimbre

Siendo imposible a esta Junta Agrícola Local, hacer las notificaciones individuales, por lo diseminados que se hallan la mayor parte

de los forasteros, e ignorar la vecindad de los mismos, por la presente, se les advierte que el Plan de Barbechera, con la superficie mínima a sembrar en Otoño del corriente año, así como el cupo de siembra de garbanzos, se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones ante el Ayuntamiento, las que serán resueltas por la Junta dentro de los ocho días siguientes, y contra el fallo cabe recurso de alzada ante la Jefatura Agronómica provincial en los cinco días siguientes a la notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente para los hacendados forasteros, que se dan por notificados por medio del presente.

Valdevimbre, 3 de Marzo de 1945.
El Alcalde, P. O., Porfirio Barrios.

750

Ayuntamiento de Santas Martas

Formados los planes de barbechera para siembra de cereales en el próximo Otoño, y de siembra de legumbres en la primavera actual, en los que se hallan incluidos, así los cultivadores vecinos del Municipio como los propietarios forasteros, con las superficies que como mínimas han de barbechar y sembrar de garbanzos, asignadas por esta Junta Agrícola Local, se exponen al público por el plazo de diez días, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlos y formular ante la citada Junta las reclamaciones que estimen pertinentes cuando se consideren perjudicados.

Santas Martas, 5 de Marzo de 1945.
El Alcalde, A. Lozano. 739

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, Juez Interino de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Autoridad judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición pues así lo he acordado en el sumario núm. 16 del año actual que sigo por robo al vecino de Fresno de la Vega, Braulio Martínez Marcos.

Semoviente

Un caballo de diez años, alzada unas seis cuartas, capa castaño os-

curo, estrella en la frente, mucho pelo sobre los cascós, herrado de las manos, cola larga y esquilada la parte superior y crin recortada, está rozado y cicatrizado con pelo blanco por efecto de la collera.

Dado en Valencia de Don Juan a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández. 730

Don Abel Sánchez González, Juez Interino de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario núm. 15 del año actual que sigo por robo al vecino de Fresno de la Vega Gaspar Andrés Recio.

Semovientes

Un macho burrero de unos doce años, alzada menos de la marca, capa castaño oscuro, algo topino, en el ojo izquierdo por efecto de operación lagrimea.

Otro macho de unos diez años, alzada menos de la marca, capa castaño claro, matadura en lo alto de la testera, anda algo abierto de atrás.

Dado en Valencia de Don Juan a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández. 731

Juzgado Municipal de León

Don Jesús Gil Sans, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado, seguido contra Manuel Rodríguez García y otro, con el número 582 de 1944, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, el Sr. Juez municipal accidental de la misma D. Lisandro Alonso Llamazares, visto el precedente juicio de faltas contra Manuel Rodríguez García, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rodríguez García, a la pena de quince días de arresto menor, a indemnizar en la proporción correspondiente al perjudicado D. Nicanor Láiz Robles y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia,

definitivamente juzgando, en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisandro Alonso. Rubricado. Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Rodríguez García, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez Municipal Accidental, Lisandro Alonso. 744

Requisitoria

San Miguel Alvarez José, hijo de Mauricio y de Sira, natural de León, ferroviario, soltero, de 23 años de edad, que prestaba servicios militares en el Regimiento de Infantería de Mérida número 44 fugado en el mes de Septiembre último, del Castillo de San Antón de La Coruña, donde se encontraba preso a disposición de la Autoridad Militar y de este Juzgado de Instrucción de Palencia en méritos de sumario que se le sigue con el núm. 168 de 1943 por robo; comparecerá ante referido Juzgado dentro del término de quince días para ser reducido a prisión y notificarle resolución recaída en expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido. 715

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa Lunilla

Se convoca a Junta General ordinaria, a los regantes y usuarios de esta Comunidad, para el día 18 en primera convocatoria y 25 en segunda, a las dos de la tarde, en Sotico, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 2.º—Arreglo del puerto y subasta del mismo.
- 3.º—Nombramiento de guarda jurado.
- 4.º—Los demás asuntos que interesen a la Comunidad.

Si la subasta del puerto, no pudiese tener lugar, en dichos días, se hará el día ocho de Abril.

Sotico, 9 de Marzo de 1945.—El Presidente, Gaspar García.

769

Núm. 111.—33,00 ptas.

Imprenta de la Diputación